



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del veintiseis de diciembre de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-61/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Carlos Borrue! Baquera**, por su propio derecho, mediante el cual presenta juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, en contra del acuerdo que recae en el oficio COE-83/2020, relativo a la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de la candidatura a la Gubernatura Constitucional del Estado de Chihuahua, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral 2020-2021; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veintiseis de diciembre de dos mil veinte.

*Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte el medio de impugnación promovido por **Carlos Borrue! Baquera**, por su propio derecho, mediante el cual presenta juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, en contra del acuerdo que recae en el oficio COE-83/2020, relativo a la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de la candidatura a la Gubernatura Constitucional del Estado de Chihuahua, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral 2020-2021; con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96 y 97 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

ACUERDA:

PRIMERO. Fórmese y regístrese. Fórmese expediente y regístrese con la clave **JDC-61/2020** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

NOTIFÍQUESE conforme a los términos de ley.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General